

Copia USEPLAN



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 JUL 2018

Firma:
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hora: 11:06



OF. USEPLAN/MCIV 577 - 2018
Guatemala, 29 de junio de 2018

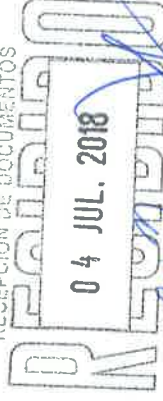
Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

04 JUL 2018

A las: _____ Hrs. Letra: _____



De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 123-2018 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 1037 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Q.33,000,000.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del
Señor Director.

Vo. Bo.

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

Guatemala, Martes 26 de junio de 2,018
Oficio **CP/140-2018**

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora USEPLAN
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para realizar el ingreso del expediente en relación al oficio Ref.PRESU-292-2018 y Resolución Financiera PRESU-30-2018 ambos de fecha 26 de junio del presente año, en donde se requiere una reprogramación presupuestaria en INVERSION, para acreditar al SNIP 226898 en fuente 11 “Ingresos Corrientes” por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 33,000,000.00), por lo que la meta del proyecto afectado se verá modificada.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes para dicha modificación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Ing. Ysidra Gran Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

YGG/CP/FSS
CC ARCHIVO

Vo.Bo.


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANEACION -USEPLAN-
RECIBIDO
26 JUN 2018
Recibido a las 14 Horas 10 Mts.
Firma: eul

Resolución PLANI-28-2018

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala, veintiséis de junio de dos mil dieciocho -----

Asunto: Reprogramación de obra por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 33,000,000.00), para readecuar el presupuesto de egresos de Inversión de la institución, en fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, con cargo al ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 se autoriza elaborar la Reprogramaciones dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, el Fondo Social de Solidaridad -FSS- solicita una reprogramación presupuestaria en obras para la readecuación del presupuesto de Inversión asignado a la Institución por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 33,000,000.00), en fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, para el ejercicio fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo (5) en su inciso b en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán además de resolución por parte de la Máxima Autoridad, también por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una reprogramación de metas físicas, dicha resolución debe la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria por la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q33,000,000.00), según Oficio Ref.PRESU-292-2018 y Resolución Financiera PRESU-30-2018 ambos de fecha 26 de junio del presente año, en fuente 11 "Ingresos Corrientes" dentro de la cual se acreditara al SNIP 226898 de la institución que corresponde al Programa 94 denominado "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", y que servirá para apoyar a los damnificados por la erupción del Volcán de Fuego acaecida el pasado 3 de junio del presente año y de esta forma poder proporcionar una vivienda digna a la población afectada, por lo que la **meta física del SNIP se verá afectada.**

Segundo: La presente reprogramación de centros de costos deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Ing. Yidia Gavan Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

JUSTIFICACION

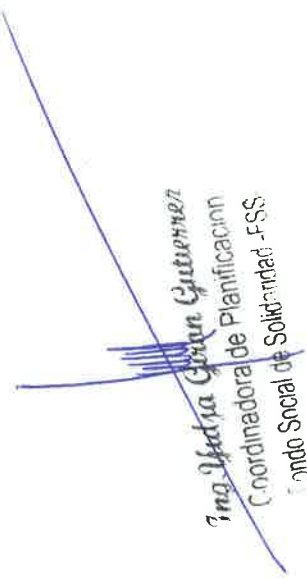
Reprogramación presupuestaria por un monto de Q 33,000,000.00
Fuente 11" Ingresos Corrientes" CO2F No. 1037

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer el movimiento de la meta física del proyecto de inversión SNIP 226898 afectado en la presente reprogramación según solicitud Oficio Ref.PRESU-292-2018 y Resolución Financiera PRESU-30-2018 ambos de fecha 26 de junio del presente año, el cual se realizará según el comprobante de modificación de metas fisca CO2F No. 1037 por un monto total de **Q 33,000,000.00** en base a la reprogramación presupuestaria solicitada en el oficio Ref.PRESU-292-2018 y Resolución Financiera PRESU-30-2018 ambos de fecha 26 de junio del presente año.

En la presente reprogramación se realizara crédito en el SNIP 226898 del proyecto de la institución que corresponde al Programa 94 denominado "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS", y que servirá para apoyar a los damnificados por la erupción del Volcán de Fuego acaecida el pasado 3 de junio del presente año y de esta forma poder proporcionar una vivienda digna a la población afectada, por lo que la meta física se verá afectada como se describe en el cuadro de abajo:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS
CREDITO				
226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA	CONSTRUCCION DE URBANIZACION Y VIVIENDA	METRO CUADRADO (1,301)	54,490.00

Se adjunta papelería para seguir con los trámites correspondientes.


Ing. Lidia Guzmán Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad -FSS-


Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)

SEGUIMIENTO FISICO	
--------------------	--

PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+)(-)	DESCRIPCION DE META (SICOM)
------	--------	------	-----	------	------	-------------	------------------	---------------------------	-----------------------------

CREDITOS	
----------	--

94	07	001	000	002	226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA	METRO CUADRADO (1,301)	54,490.00	CONSTRUCCION DE URBANIZACION Y VIVIENDA

~~Ing. Gladys Giron Gutierrez~~
~~Coordinadora de Planificación~~

+

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	26/06/2018	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			1037

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-28-2018	26/06/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

Producto Final : CONSTRUCCION DE URBANIZACION Y VIVIENDA
Estructura : 94-7-1

226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESQUINTLA, ESQUINTLA	.00	54,490.00	54,490.00	Metro cuadrado
--------	--	-----	-----------	-----------	----------------

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRA POR UN MONTO DE Q. 33,000,000.00 SEGUN SOLICITUD RESOLUCION PRESU-30-2018

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADA

--

Ing. Maria Guian Gutierrez
Coordinadora de Planificacion
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

--

Manuel López
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Fecha
26/06/2018

Resolución PRESU-30-2018

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 26 de junio del dos mil dieciocho -----

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral uno (1), por medio de Acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otras, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Publicas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

POR LO TANTO:

El Fondo Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación Externa en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 33,000,000.00), en fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CIVIL
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD FSS

RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de obras, por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 33,000,000.00), fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la forma siguiente:

CRÉDITOS: Por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 33,000,000.00), en fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CREDITOS OBRA	CREDITOS SUPER
226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA	Q. 30,000,000.00	Q.3,000,000.00
TOTAL		Q30,000,000.00	Q.3,000,000.00

Segundo: La presente reprogramación de obras deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado, del Congreso de la República de Guatemala.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifiquese

Mmanuel Lopez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 26 de junio de 2018
Ref. PRESU/292-2018

Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador de Unidad de Administración Financiera UDAF
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Girón:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente modificación presupuestaria contenida en comprobante adjunto con fuente de financiamiento, 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de **TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.33,000,000.00)**.

La presente modificación presupuestaria se gestiona para incrementar el presupuesto vigente asignado al Fondo Social de Solidaridad para el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento a la Resolución Número 113 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 06 de junio de 2018, por motivo de la declaración del Estado de Calamidad Pública como consecuencia de la Erupción del Volcán de Fuego.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Blas Oscar Matuf González
Encargado del Comité de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200



SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP

Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo = 30, Estado = AUTORIZADO, Fecha Doc. Respaldo = 26/06/2018

R00814904.RPT

PAGINA : 1 de 1

FECHA : 26/06/2018

HORA : 11:10:05

Ejercicio: 2018

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA						
226898	1	26/06/2018	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA RECIBIR ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018	AUTORIZADO	33,000,000.00	30	26/06/2018						
Pg	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO
94	07	001	000	002	0501	332	11	0000	0000		0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
94	07	001	000	002	0501	188	11	0000	0000		0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
Total											0.00	33,000,000.00	33,000,000.00

Blas Oscar Matul González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Fondo Social de Solidaridad
Justificación Modificación Presupuestaria

El Fondo Social de Solidaridad, como Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda tiene dentro de sus funciones ejecutar programas, proyectos, obras y actividades para el desarrollo integral de comunidades urbanas y rurales, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Derivado de la tragedia acaecida el pasado 3 de junio del presente año, en la cual el Volcán de Fuego registró la erupción más fuerte registrada en los últimos años, generando flujos piroclásticos fuertes, levantando gruesas columnas de ceniza a una altura de 10,000 metros sobre el nivel del mar, el rumbo del material piroclástico se desvió de las barrancas a las faldas del volcán y mediante una segunda explosión, el cono expulsó más de 30 millones de metros cúbicos de restos volcánicos que se depositaron en las aldeas Los Lotes y El Rodeo, ocasionando muerte y destrucción a su paso.

Por lo anteriormente expuesto, el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS) fue designado mediante Oficio 327/DM/JLBR/im de fecha 15 de junio del presente año (se adjunta copia), para realizar todas las gestiones correspondientes para la ejecución del Proyecto de Construcción de Viviendas como parte del Plan de Respuesta por el Estado de Calamidad instaurado en Decreto Gubernativo No. 1-2018 del Presidente de la República y Ratificado mediante Decreto Número 14-2018, por el Congreso de la República, derivado de la erupción del Volcán de Fuego ocurrida el 3 de junio de 2018.

Derivado de lo anterior el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS) necesita contratar una empresa que estudie, analice, diseñe y construya un proyecto de urbanización y vivienda que proporcione a la población damnificada por la erupción del volcán de fuego una vivienda digna en la cual vivir; por lo que se entrega la siguiente modificación presupuestaria para recibir espacio presupuestario, por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.33,000,000.00)**, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con cargo al ejercicio fiscal 2018.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Por motivo de declaración del Estado de Calamidad Pública como consecuencia de la Erupción del Volcán de Fuego, para el presente ejercicio fiscal, se tiene la necesidad de contar con disponibilidad presupuestaria para el proyecto que consiste en ejecución de un proyecto de urbanización y vivienda, que presentan importancia para la población afectada por la erupción del Volcán de Fuego.

En tal sentido, se solicita la presente modificación presupuestaria para la ejecución del Proyecto que a continuación se detalla:

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "Ingresos Corrientes" (Q.33,000,000.00).

El monto solicitado para la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.33,000,000.00).

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CREDITOS 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"	CREDITOS 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"	TOTAL
226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA	Q. 30,000,000.00	Q. 3,000,000.00	Q. 33,000,000.00
TOTAL		Q. 30,000,000.00	Q. 3,000,000.00	Q. 33,000,000.00

Crédito Renglón 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"

226898 CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA

Razón para la contratación

Se solicita espacio presupuestario en el renglón 188 "Supervisión" en el proyecto SNIP 226898 para la realización del evento en modalidad procedimiento de excepción y posterior adjudicación y firma del contrato que permitan la contratación de Servicios de Supervisión en el proyecto que actualmente se estará adjudicando, y dar cumplimiento y verificación de condiciones contractuales que se suscribirán.

Metas a alcanzar

La existencia de una empresa supervisora contratada en el proyecto de inversión mencionado con anterioridad cuya función será la supervisión técnica y control administrativo de los trabajos del proyecto, a fin de que estos se construyan de calidad y en el tiempo estipulado en el contrato; ésta será representada por un delegado residente en el proyecto.

Consecuencias si no se realiza la contratación

De no contratar a una empresa supervisora no será posible la ejecución del proyecto, ya que al no contar con un ente que pueda verificar los trabajos realizados de la obra en campo en todo momento, no es posible asegurar que los trabajos realizados diariamente se hayan hecho bajo las normas técnicas y de calidad en base a los requerimientos del proyecto, requiriéndose por la magnitud del mismo un equipo técnico y profesional con capacidad para la verificación de los trabajos realizados, por lo que esta tarea no

puede ser asignada a una sola persona, así mismo por la naturaleza de esta Unidad Ejecutora, la estructura del Fondo Social de Solidaridad carece de personal con la idoneidad y la figura legal para aprobar pagos de estimaciones.

Crédito Renglón 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN

226898 CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA

Razón para la contratación

Se solicita espacio presupuestario en el renglón 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" en el proyecto SNIP **226898** para la realización del evento en modalidad procedimiento de excepción y posterior adjudicación y firma del contrato que permitan la contratación de una empresa que realice la construcción del el proyecto requerido y que actualmente se estará adjudicando, y de esta forma dar cumplimiento y verificación de condiciones contractuales que se suscribirán.

Metas a alcanzar

La existencia de una empresa constructora contratada en el proyecto de inversión mencionado con anterioridad tendrá como meta la construcción de una urbanización con capacidad de 1000 lotes que deberán ser habilitados para contar con servicios de agua potable, electricidad, drenajes sanitarios y pluviales, planta de tratamiento y áreas verdes, para la posterior construcción de 1000 viviendas que beneficiarán a las familias afectadas por la erupción del Volcán de Fuego del 03 de junio de 2018.

Consecuencias si no se realiza la contratación

De no realizarse el proyecto se estaría dejando sin una vivienda digna a las familias que perdieron todo a consecuencia de la erupción del Volcán de fuego que por la magnitud de los flujos piroclásticos acaecidos por las fuertes explosiones, arrastro restos volcánicos que se depositaron en las aldeas Los Lotes y El Rodeo, ocasionando muerte y destrucción a su paso.

El monto total solicitado para ejecutarse durante el presente ejercicio fiscal asciende a un monto de **TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.33,000,000.00).**

Se solicita fortalecer el presente SNIP con la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 33,000,000.00), esto con el fin de cumplir con la Resolución Número 113 del Ministerio de Finanzas Publicas de fecha 06 de junio de 2018, por motivo de la declaración de Estado de Calamidad Pública como consecuencia de la Erupción del Volcán de Fuego, asimismo contar con la disponibilidad



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Presupuestaria para la contratación de la empresa que realizará la construcción del proyecto y para la contratación de los servicios de supervisión de la obra, esto con el fin de garantizar el cumplimiento de la Construcción del Proyecto de Vivienda, y poder lograr la meta de construcción de vivienda para las personas afectadas por la calamidad derivado de la erupción del Volcán de Fuego.

Derivado a la necesidad del cumplimiento de lo instruido por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante Oficio 327/DM/JLBR/im el Fondo Social de Solidaridad, solicita la presente modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle trámite al presente movimiento presupuestario en modalidad INTER por un monto total de **TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.33,000,000.00).**


Blas Oscar Morales González
Encargado Módulo de Presupuesto
Fondo Social de Solidaridad

U.b.


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79 zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia
Teléfonos: (502) 2322-8200

Resolución PRESU-30-2018

COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD. Guatemala, 26 de junio del dos mil dieciocho

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo numero 540-2013 y sus reformas Decretos números 13-2013, 9-2014 y Acuerdo 110-2014, Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Artículo 32 Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, Numeral uno (1), por medio de Acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otras, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se crea el Fondo Social de Solidaridad con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

POR LO TANTO:

El Fonco Social de Solidaridad propone la siguiente reprogramación Externa en el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 33,000,000.00), en fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de obras, por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 33,000,000.00), fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, en la forma siguiente:

CRÉDITOS: Por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q 33,000,000.00), en fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CREDITOS OBRA	CREDITOS SUPER
226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA	Q. 30,000,000.00	Q. 3,000,000.00
TOTAL		Q30,000,000.00	Q.3,000,000.00

Segundo: La presente reprogramación de obras deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 50-2016 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado, del Congreso de la República de Guatemala.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifiquese

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación de Obras

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 26/06/2018
HORA : 19:21.16
REPORTE:

CÓDIGO

ENTIDAD

CORRELATIVO NO.:
'185'

11130013

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DOC, RESPALDO: RESOLUCIÓN

NO. DOC, RESPALDO: Res.PRESU-30-2018

FECHA DOC, RESPALDO: 26/06/2018

CLASE MODIFICACIÓN: INTER

REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR PROYECTO SNIP

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SNIP	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR PROYECTO SNIP

0	94	07	001	000	002	0501	332	11	0000	0000	226898	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIO	30,000,000.00	
0	94	07	001	000	002	0501	188	11	0000	0000	226898	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITEC	3,000,000.00	
Total													33,000,000.00	

RESUMEN POR PROYECTO SNIP

UE	SNIP	NOMBRE SNIP	ACTUAL	PROPUESTO	DIFERENCIA
0	226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA	0.00	33,000,000.00	33,000,000.00
Total			0.00	33,000,000.00	33,000,000.00

RESUMEN POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	NOMBRE ESTRUCTURA	DÉBITO	CRÉDITO
0	94	07	001	000	002	Construcción de Urbanizaciones y Soluciones Habitacionales, Vivienda Digna		33 000,000.00
Total								33,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11 - INGRESOS CORRIENTES		33,000,000.00
0000 -		33,000,000.00
0000 -		33,000,000.00
Total	0.00	33,000,000.00

RESUMENTO POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
Total		

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación de Obras		PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 26/06/2018
				HORA : 19:21.16
				REPORTE:
CÓDIGO	ENTIDAD	CORRELATIVO NO.: '185'		
11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			
DOC. RESPALDO: RESOLUCIÓN		NO. DOC. RESPALDO: Res.PRESU-30-2018	FECHA DOC. RESPALDO: 26/06/2018	
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X		

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 11 DEL DECRETO GUBERNATIVO NO. 01-2018 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA COMO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN	

FIRMA

FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración	26/06/2018	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			1037

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-28-2018	26/06/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE ORGANIZACION Y VIVIENDA					
Estructura : SA-7-1					
226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA	.00	54,490.00	54,490.00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRA POR UN MONTO DE Q.33.000.000.00 SEGUN SOLICITUD RESOLUCION PRESU-30-2018
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
U.S.P.A.N.
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Anibal Gómez Escobal
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
26/06/2018

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución : 13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboración : 26/06/2018	No. COMPROBANTE : 1037
Unid. Ejec.:	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-28-2018	26/06/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS				
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
METAS INCREMENTADAS				
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
Producto Final : CONSTRUCCION DE URBANIZACION Y VIVIENDA				
Estructura : 34-7-1				
226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA (LA DIGNIDAD, ECUINTLA, ECUINTLA	.00	54,490.00	54,490.00
		.00	54,490.00	54,490.00
				Metro cuadrado

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRA POR UN MONTO DE Q 33.000.000.00 SEGUN SOLICITUD RESOLUCION PRESU-30-2018

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

RECIBIDA

L. Cda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Seccional de Planificación
JOSÉ ELIÁN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
26/06/2018

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 123-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo del Fondo Social de Solidaridad –FSS– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018. El Fondo Social de Solidaridad –FSS– adjunta Comprobante de Modificación física CO2F No. 1037 del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP–, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTER por un monto de Q.33,000,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo Social de Solidaridad –FSS– para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso del presupuesto de inversión se utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo del Fondo Social de Solidaridad –FSS–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario;
SEGUNDO: Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----


**VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13030	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	29/06/2018	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD			1037

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-28-2018	26/06/2018	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : CONSTRUCCION DE ORGANIZACION Y VIVIENDA				
	Estructura : 54-7-1				
226898	CONSTRUCCION URBANIZACION Y VIVIENDA LA DIGNIDAD, ESCUINTLA, ESCUINTLA	.00	54,490.00	54,490.00	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRA POR UN MONTO DE Q. 33.000.000.00 SEGUN SOLICITUD RESOLUCION PRESU-30-2018

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION.

APROBADA

Licda. Lilia María Pircuyo
Coordinadora de Planificación
Unidad Sectorial de Planificación
S.H.P.L.
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
29/06/2018